Naciones Unidas S/2001/381

Consejo de Seguridad

Distr. general
19 de abril de 2001
Español
Original: inglés

Carta de fecha 18 de abril de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, y de conformidad con mis anteriores cartas de fechas 31 de enero de 2000 a 22 de marzo de 2001, contenidas en los documentos del Consejo de Seguridad S/2000/78, S/2000/127, S/2000/128, S/2000/164, S/2000/216, S/2000/912, S/2000/1036, S/2000/1170 y S/2001/271, relativas a ataques transfronterizos desde territorio iraquí contra la República Islámica del Irán, incursiones y actos terroristas, incluidos ataques con fuego de mortero contra barrios civiles de varias poblaciones del Irán, realizados por miembros de la organización terrorista MKO, basada en el Iraq, tengo el honor de informar de que como respuesta a numerosas operaciones de la organización terrorista MKO lanzadas desde bases ubicadas en territorio iraquí contra la República Islámica del Irán que han producido pérdidas humanas y materiales en los últimos meses, las fuerzas armadas de la República Islámica del Irán, de conformidad con el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, realizaron una acción defensiva limitada y proporcionada contra diversas bases logísticas, de adiestramiento y de comando y control de la MKO en el interior del Iraq. Esa operación, que dio comienzo a las 4.15 horas y concluyó a las 7.30 horas de la mañana de hoy, tenía como objetivo las siguientes bases de la MKO:

1. Base de Ashraf, al norte de Bagdad;
2. Base de Anzali, en Jelola;
3. Base de Faeze, en Koot;
4. Base de Habib, en Basora;
5. Base de Homayoon, en Al-Ammara;
6. Base de Bonyad Alawi, en Mansouriyye.

El Gobierno de la República Islámica del Irán subraya que esta operación limitada y proporcionada se ejecutó para poner fin a los ataques transfronterizos contra la República Islámica del Irán lanzados desde territorio iraquí por la organización terrorista MKO, que tiene santuario en el Iraq, y no debe interpretarse como un ataque contra la integridad territorial del Iraq. La República Islámica del Irán respeta la integridad territorial del Iraq y tiene la esperanza de fomentar relaciones de amistad con su vecino.

01-34049 (S) 190401 190401
`` `` `` `` `` `` `` `` ``

En este contexto, la República Islámica del Irán espera que el Gobierno del Iraq adopte las medidas pertinentes acordes con las normas y principios del derecho internacional, así como con sus obligaciones en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, particularmente el párrafo 32 de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad y el párrafo 3 de la resolución 949 (1994) del Consejo de Seguridad, para que deje de utilizarse su territorio para lanzar ataques transfronterizos y operaciones terroristas contra la República Islámica del Irán, lo cual haría innecesario adoptar medidas en defensa propia de conformidad con el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Hadi **Nejad-Hosseinian**
Embajador
Representante Permanente